

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

- OBRA NUEVA** LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 ALTERACION **REPARACION** **RECONSTRUCCION**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA SERENA

REGIÓN : IV

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO RESOLUCION
228
FECHA
03.10.2014
Nº DE ROL
966-954

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 138/2014
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1700 de fecha 09.07.2012
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° L-083 de fecha 12.09.2014 (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de EDIFICIO NAVARRA, PARQUE LOS REYES
ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA LOS PERALES N° 1121
 Lote N° 2E, manzana //, localidad o loteo SAN JOAQUIN
 sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
(URBANO O RURAL)
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
 N° 138/2014
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 764/2012, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
BENEFICIO DE FUSION ART. 63 L.G.U.C.; PROYECCION DE SOMBRAS ART. 2.6.11 O.G.U.C.
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
ENMIENDA N°8 A LA ORDENANZA LOCAL DEL PLAN REGULADOR COMUNAL
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA EMA LTDA.		76.811.740-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
CLAUDIO REYES VERA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
OCTAVIO ANANIAS CARAM		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		
XIMENA CARVAJAL ESCUDERO		
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO
		087-13
		CATEGORIA
		2°

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	20	30.01.2013

A-01-PE01	EMPLAZAMIENTO 1° SUBTERRANEO NIVEL ACCESO EDIFICIO	SE REEMPLAZA
A-02-PS01	PLANTA GENERAL 2° SUBTERRANEO	SE REEMPLAZA
A-04-PP01	PLANTA PISO TIPO 1° AL 5°	SE ELIMINA
A-04-PP01a	PLANTA PISO TIPO 1° AL 4°	SE AGREGA
A-04-PP02	PLANTA PISO 5°	SE AGREGA
A-05-PT01	PLANTA TECHUMBRE	SE REEMPLAZA
A-06-EA01	ELEVACION GENERAL SUR-ORIENTE ACCESO EDIFICIO	SE REEMPLAZA
A-07-EN01	ELEVACION NORPONIENTE AV. BARTOLOME BLANCHE	SE REEMPLAZA
A-08-EP01	ELEVACION NORORIENTE CALLE LOS PERALES	SE REEMPLAZA
A-09-ES01	ELEVACION SUR-PONIENTE CALLE ALVARO CASANOVA	SE REEMPLAZA
A-10-CL01	CORTE LONGITUDINAL A-A	SE REEMPLAZA
A-11-CT01	CORTE TRANSVERSAL B-B	SE REEMPLAZA
M-SS01	PLANTA SUPERFICIES 2° SUBTERRANEO	SE REEMPLAZA
M-S101	PLANTA SUPERFICIES 1° SUBTERRANEO	SE REEMPLAZA
M-SP01	PLANTA SUPERFICIES PISOS TIPO 1° AL 5°	SE MANTIENE
ES-01	ESTUDIO DE SOMBRAS TEORICO	SE MANTIENE
ES-02	ESTUDIO DE SOMBRAS PROYECTADO	SE REEMPLAZA

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

Esta Resolución modifica al Permiso N°20 de fecha 30.01.2013, en lo que respecta a:

- 1.- Aumento de superficie de 0,05 m2 en subterráneo -1.
- 2.- Modificaciones interiores como re ubicación de tabiques, posición de ventanas, modificación de puertas.
- 3.- Se incorporan muros de contención en terreno, con sus respectivos planos estructurales.
- 4.- Se modifica espesor de losa, alto de vigas y niveles.

R.M.P.E. 5.1.17. N° 228 DE FECHA 03.10.2014.

FGD/SJC/sdc.-



[Handwritten Signature]
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 FERNANDO GLASINOVIC DUHALDE
 firma y timbre